

Dec. No. 717, que concede al señor Alfredo Arturo Ricart Pellerano, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

G. O. No. 9606, del 16 de febrero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 717

CONSIDERANDO: Que el Señor Alfredo Arturo Ricart Pellerano, Embajador de la República en el Reino unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ha desempeñado este cargo desde el año 1975, sirviendo a la Nación con eficiencia y honestidad;

CONSIDERANDO: Que en razón de sus años de servicios y de la encomiable labor desempeñada, el Embajador Alfredo Arturo Ricart Pellerano pasó a ser recientemente Decano del Cuerpo Diplomático Extranjero acreditado en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el cual está integrado por 142 misiones;

CONSIDERANDO: Que los altos merecimientos del Embajador Alfredo Arturo Ricart Pellerano lo han hecho acreedor de la Distinción que por el presente Decreto se le concede;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede al señor Alfredo Arturo Ricart Pellerano, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 718, que concede al señor Licenciado Rubén González Sosa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

G. O. No. 9606, del 16 de febrero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 718

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Licenciado Rubén González Sosa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en el país;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede al Excelentísimo Señor Licenciado Rubén González Sosa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario